

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ELÉCTRICA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA
OSINERGMIN N° 060-2010**

Lima, 18 AGO. 2010

VISTA:

La solicitud presentada por la empresa AMERICAN UNIPOWER S.A.C. (en adelante UNIPOWER), sobre aprobación de especificaciones técnicas del Registrador de Tensión UNILYZER 902.

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante documento S/N de fecha 04 de mayo de 2009 con registro OSINERGMIN 1167845, UNIPOWER solicita la aprobación de las especificaciones técnicas del equipo UNILYZER 902 (en adelante EQUIPO).
- 1.2 El 20 de mayo de 2009 se instaló el EQUIPO en la subestación del edificio de la sede central de OSINERGMIN (Magdalena), con el fin de realizar las pruebas de funcionamiento, concluyendo la medición el día 29 de mayo de 2010.
- 1.3 El 15 de julio de 2009 se realiza la prueba de interrupciones del servicio al EQUIPO, en la subestación de la sede central de OSINERGMIN (Magdalena).
- 1.4 El día 05 de mayo de 2010 se instaló el EQUIPO en la subestación del edificio central de OSINERGMIN para realizar las pruebas de almacenamiento de registros por un periodo de 15 días, concluyendo la medición el día 20 de mayo de 2010.
- 1.5 Mediante documento UNI-39-210510, de fecha 25 de mayo de 2010, con registro OSINERGMIN N° 1355875, UNIPOWER solicita el estado de avance del proceso de aprobación de las especificaciones técnicas del EQUIPO.
- 1.6 Mediante documento UNI-50-090710, de fecha 09 de julio de 2010, con registro OSINERGMIN N° 1377044, UNIPOWER adjunta la siguiente información:
 - Resultado de ensayos de aislamiento.
 - Informe de ensayos de compatibilidad electromagnética.
 - Resultado de ensayos climáticos.
 - Resultado de ensayos mecánicos.
 - Informe de ensayos de clase de precisión.
 - Especificaciones técnicas y catálogo del EQUIPO
 - USB conteniendo la licencia del EQUIPO evaluado.

2. ANÁLISIS

- 2.1. El numeral 5.1.4 de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE, aprobada con Decreto supremo N° 020-97-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 013-2000-EM, establece que el control de la tensión se realiza a través de mediciones y registros, llevados a cabo con equipos debidamente certificados y cuyas especificaciones técnicas hayan sido previamente aprobadas por la autoridad.






- 2.2. El numeral 6.2 de la Base Metodológica para la aplicación de la NTCSE aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 616-2008-OS/CD, establece el procedimiento de aprobación de las especificaciones técnicas del equipamiento a utilizarse para el control de la calidad de producto en aplicación de la NTCSE, disponiendo que OSINERGMIN proceda a emitir la resolución de aprobación de especificaciones técnicas. En ese sentido, considerando que la Gerencia de Fiscalización Eléctrica es la encargada en representación de OSINERGMIN, de realizar las labores de supervisión y fiscalización en el sector eléctrico, corresponde que sea ésta la que aplique el referido procedimiento de aprobación, en concordancia con el artículo 62° de la Ley N° 27444.
- 2.3. El Informe UCSE-055-2010 de la Unidad de Calidad de Servicio de la Gerencia de Fiscalización Eléctrica, concluye que después de haberse cumplido con todos los pasos que establece el procedimiento de aprobación son conformes los informes presentados y que, como resultado de las pruebas de operación practicadas al equipo, se comprueba que cumple las exigencias de la NTCSE.

De conformidad con las facultades que le otorga el inciso c) numeral 6.2. de la Base Metodológica para la aplicación de la NTCSE aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 616-2008-OS/CD, a la Gerencia de Fiscalización Eléctrica.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR las especificaciones técnicas del equipo Registrador de Tensión UNILYZER 902 para el control de la calidad de tensión de suministros trifásicos de baja tensión y media tensión, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.



Ing. Eduardo Jané La Torre
Gerencia de Fiscalización Eléctrica

